

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 09/02/2026

Página 1 de 4

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 19**

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240101700	Empleados Judiciales de instrucción	JOHN FREDDY SOLORZANO EXMAGISTRADO AUXILIAR DE LA SALA DISCIPLINARIA	DE OFICIO DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	ESTADO N° _____

FECHA: 09/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha del veintinueve (29) de enero de dos mil veintiseis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401017-00 seguido contra el Dr. John Freddy Solorzano en calidad de Exmagistrado Auxiliar de la Sala Disciplinaria - para la época de los hechos, queja formulada de oficio por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se declaró, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019 en armonía con el artículo 263 ibidem, ... cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220550201	Abogados en Consulta	HERNANDO IVAN CANO GALLEG	OMAR ELIECER SOTO TRIANA	ESTADO N° _____

FECHA: 09/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202205502-01 seguido contra el Dr. Hernando Iván Cano Gallego, por queja formulada por Sr. Omar Eliecer Soto Triana, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...

PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado por el magistrado CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ y, en consecuencia, separarlo del conocimiento del presente proceso disciplinario, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
Apelación	Funcionarios en	VICTOR MANUEL MARIN HERNANDEZ JUEZ 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	ELIO CARLINO MORENO IBARGÜEN ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL LITORAL DEL SAN JUAN	ESTADO N° _____ FECHA: 9/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202101138-01 seguido contra el Dr. Víctor Manuel Marín Hernández como Juez 2º Administrativo del Circuito de Buenaventura, queja formulada por el Sr. Elio Carlino Moreno Ibargüen en calidad de alcalde del municipio del Litoral del San Juan, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó... PRIMERO. ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el doctor Jarby Mesa González, en cuanto al mandato otorgado por el doctor Víctor Manuel Marín Hernández, en su calidad de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Buenaventura, en los términos señalados con antelación ....

Fecha del Estado: 09/02/2026

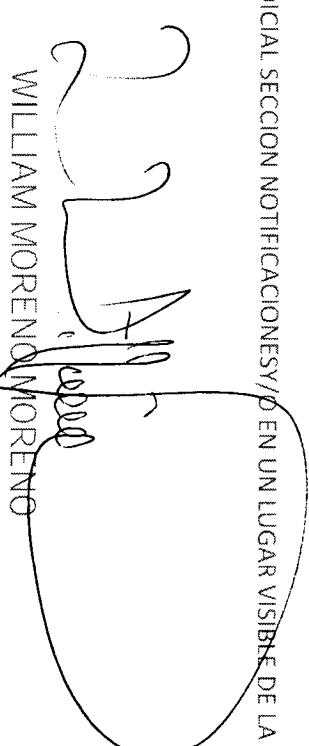
## NOTIFICACION POR ESTADO No. 19

Página 4 de 4

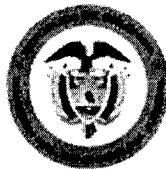
SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/o EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------



ESTADO N° 119

FECHA: 09/02/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha del veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202401017-00 seguido contra el Dr. John Freddy Solorzano en calidad de Exmagistrado Auxiliar de la Sala Disciplinaria - para la época de los hechos, queja formulada de oficio por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se declaró, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019 en armonía con el artículo 263 ibidem, "... cerrada la presente investigación disciplinaria y se corre traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la investigación...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. John Freddy Solorzano en calidad de Exmagistrado Auxiliar de la Sala Disciplinaria - para la época de los hechos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO N° 019

FECHA: 09/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202205502-01 seguido contra el Dr. Hernando Iván Cano Gallego, por queja formulada por Sr. Omar Eliecer Soto Triana, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: ACEPTAR** el impedimento manifestado por el magistrado CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ y, en consecuencia, separarlo del conocimiento del presente proceso disciplinario, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Hernando Iván Cano Gallego (disciplinable), Johnathan Alejandro Muñoz Arias en como su defensor de confianza y Cristian David Rodríguez Buitrago siendo su defensor de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

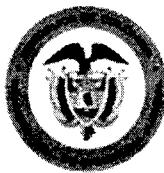
Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO N° 19

FECHA: 9/02/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 760012502000202101138-01 seguido contra el Dr. Víctor Manuel Marín Hernández como Juez 2º Administrativo del Circuito de Buenaventura, queja formulada por el Sr. Elio Carlino Moreno Ibargüen en calidad de alcalde del municipio del Litoral del San Juan, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...  
**PRIMERO. ACEPTAR** la renuncia al poder presentada por el doctor Jarby Mesa González, en cuanto al mandato otorgado por el doctor Víctor Manuel Marín Hernández, en su calidad de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Buenaventura, en los términos señalados con antelación ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Víctor Manuel Marín Hernández como Juez 2º Administrativo del Circuito de Buenaventura (disciplinable) y Jarby Mesa González (abogado). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

22/02/2026  
WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Mariana Fernández Andrade  
Revisor: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

Katherine Medina Chacón  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.